



ACUERDO NÚMERO 50/2023, PARA APROBAR LOS ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE SE DESEMPEÑARON SATISFACTORIAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

1

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número 19/2023, de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, a propuesta del Pleno de este Instituto emitió un **ACUERDO**, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el cuatro de abril de dos mil catorce, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

"Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley."

2

III. En este tenor, el H. Congreso del Estado de Guerrero, el cinco de mayo de dos mil dieciséis, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el seis de mayo de ese mismo año.

IV. En fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/13/2022, aprobó las modificaciones al manual de procedimientos y metodología de evaluación, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

V. Que, en este contexto, el ITAIGro, y atendiendo el mandato legal de realizar las verificaciones conforme al Programa Anual de Verificación 2023, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/04/2023, de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés; durante los cuatro trimestres del año 2022, llevó a cabo la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados, donde se establece el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo este contexto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo, y;



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



CONSIDERANDO

3

- I. El artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, describen las obligaciones comunes que los sujetos obligados deben cumplir.
- II. Que en términos de los artículos 43 fracciones III y XVIII; 44 fracción IV, incisos e) y f); en relación con los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley precitada en la materia, este órgano garante es competente para vigilar el cumplimiento de la misma y sancionar a los sujetos obligados que no actualicen los plazos previstos por la Ley de la materia, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia.
- III. Que el periodo evaluado, de acuerdo al programa anual de verificación 2023, para los sujetos obligados del Estado de Guerrero, corresponde al **año dos mil veintidós**, así como los trimestres **enero-marzo, abril-junio, Julio-septiembre y octubre-diciembre del año dos mil veintidós**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal web oficial. El artículo cuarto transitorio del programa anual, señala que la verificación del presente año será vinculante y, en caso de incumplir con las obligaciones de transparencia, se aplicara lo señalado en el capítulo sexto de los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados de la Entidad Federativa, tanto en los portales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en relación a los numerales vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los sujetos obligados presentados a continuación, obtuvieron un resultado **SATISFACTORIO** en la verificación de sus obligaciones de transparencias comunes.

Bajo ese contexto, es importante destacar que este Instituto, utilizó y puso a disposición de los sujetos obligados, todos los recursos con los que cuenta, a fin



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

de coadyuvar en la etapa de subir la información a la Plataforma Nacional de Transparencia y a los portales de internet de cada uno, ya que previo a esta verificación, se realizaron una serie de cursos, talleres y asesorías por el personal del Instituto, con el propósito de elevar la cultura de la transparencia en la entidad y con ello garantizar el acceso a la información, como punto medular de este órgano garante.

4

En esta lógica, el Pleno de este órgano garante, con fundamento en los ordenamientos legales previamente enunciados, considera necesario aprobar los acuerdos de cumplimiento de los sujetos obligados que obtuvieron un resultado SATISFACTORIO en la verificación de sus obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se aprueba realizar los acuerdos de cumplimiento a los sujetos obligados que desempeñaron satisfactoriamente con lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, así como del artículo 81 de la ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero:

Sujetos obligados verificados que obtuvieron una calificación satisfactoria.

1. H. Ayuntam Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo
2. H. Ayuntamiento Constitucional de José Joaquín de Herrera
3. H. Ayuntamiento Constitucional de La Unión de Isidoro Montes de Oca
4. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Mochitlán
5. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón
6. H. Ayuntamiento Constitucional de Eduardo Neri
7. H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta
8. H. Ayuntamiento Constitucional de Xochistlahuaca



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

9. H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
10. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Miguel Totolapan
11. H. Ayuntamiento Constitucional de Tlapa de Comonfort
12. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Marcos
13. H. Ayuntamiento Constitucional de Olinalá
14. H. Ayuntamiento Constitucional de Atlamajalcingo del Monte
15. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuetzala del Progreso
16. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlapehuala
17. H. Ayuntamiento Constitucional de Buena Vista de Cuellar
18. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato
19. H. Ayuntamiento Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano
20. H. Ayuntamiento Constitucional de Coyuca de Catalán
21. H. Ayuntamiento Constitucional de Acatepec
22. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atenango del Río
23. H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia
24. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Igualapa
25. H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuco de los Figueroa
26. H. Ayuntamiento Constitucional de Atlixac
27. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional De Tixtla de Guerrero
28. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecoanapa
29. H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juarez
30. H. Ayuntamiento Constitucional de Quechultenango
31. H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacoachistlahuaca
32. H. Ayuntamiento Constitucional de Cuajinicuilapa
33. H. Ayuntamiento Constitucional de Juchitán
34. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Martir de Cuilapan
35. H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalixtaquilla de Maldonado
36. H. Ayuntamiento Constitucional de Cutzamala de Pinzón
37. H. Ayuntamiento Constitucional de Cualác.
38. H. Ayuntamiento Constitucional de Chilapa de Álvarez
39. H. Ayuntamiento Constitucional de Ahuacuotzingo
40. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copanatoyac
41. H. Secretaría de Finanzas y Administración, del Estado de Guerrero.
42. Secretaría General de Gobierno.
43. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
44. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero.
45. Aduditoría Superior del Estado
46. Tribunal Elecotral del Estado de Guerrero.
47. Secretaría de Planeacion y Desarrollo Regional
48. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
49. Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

5



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

50. Instituto Radio y Televisión de Guerrero.
51. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
52. Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)
53. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero
54. Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco
55. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Guerrero
56. Orquesta Filarmónica de Acapulco.
57. Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE).
58. Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
59. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.
60. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala
61. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
62. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
63. Partido Acción Nacional.
64. Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México.
65. Secretaría de Cultura
66. Universidad Autónoma del Estado de Guerrero
67. Partido de la Revolución Democrática
68. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
69. Universidad Tecnológica de Acapulco.
70. Movimiento de Regeneración Nacional.
71. Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM).
72. Instituto De Vivienda Y Suelo Urbano del Estado de Guerrero.
73. Partido Verde Ecologista
74. Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero.
75. Partido Movimiento Ciudadano.
76. Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero (COBACH)
77. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chilpancingo de los Bravo CAPACH
78. Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.
79. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
80. Fiscalía General del Estado.
81. Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
82. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.
83. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
84. Universidad Tecnológica de la Costa Grande.
85. Jefe de la Oficina del Gobernador
86. Secretaría de la Mujer del Estado
87. La Avispa, Museo Interactivo.
88. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
89. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

6



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

90. Agroindustrias del Sur
91. Secretaría de Salud del Estado de Guerrero
92. Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del estado de guerrero
93. Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
94. Promotora Turística de Guerrero
95. Universidad Tecnológica de la Mar del Estado de Guerrero.
96. H. Congreso del Estado de Guerrero
97. Instituto Estatal de Oftalmología
98. Secretaría de Gestión Interna de Riesgos y Protección Civil
99. Partido Revolucionario Institucional
100. Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado Guerrero
101. Parque Papagayo E.P.B.S
102. Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero.
103. Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
104. Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense
105. Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico
106. Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
107. Instituto del Deporte de Guerrero.
108. Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero
109. Fideicomiso Guerrero Industrial.
110. Instituto Estatal de Cancerología Dr. Arturo Beltrán Ortega.
111. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal
112. Consejo Estatal del Café
113. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado.
114. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Taxco de Alarcón CAPAT
115. PARTIDO DEL TRABAJO
116. Comisión Técnica de Transporte y Vialidad.
117. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez
118. Secretaría de Turismo
119. Secretaría de Educación Guerrero.
120. Sistema de Transporte ACABus
121. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG).
122. Centro de Rehabilitación Infantil (CRIT-GUERRERO).
123. Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).
124. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
125. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Iguala
126. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEG)
127. Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica
128. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo de Azueta
129. Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
130. Fideicomiso Bahía De Zihuatanejo.

7



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

131. Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero
132. Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco
133. Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales
134. Universidad Tecnológica de la Región Norte
135. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Coyuca de catalán
136. Consejo Estatal de Población
137. Instituto Guerrerense del Emprendedor.

8

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano garante, realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Así lo acordó, y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número 19/2023, de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, ante el secretario ejecutivo que da fe. - - - - -



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Comisionado presidente

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionada

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Comisionado

Lic. Horacio Díaz Quiñonez

Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos Alberto García González

9

Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 50/2023, aprobado en sesión ordinaria número 19/2023, de fecha diez de octubre del dos mil veintidós.

